



Cass² 2°



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

de esta Ciudad los que an quedado así en poder de los Compradores como en el de los vendedores como con claridad se especifica en estas Escrituras y hallandose esta Ciudad con las urgencias que son Notorias y Necesarias del apronto de Caudales para Subenir a ellas = Acordo que su Cavallero Procurador General Judicial y Extra Judicialmente saliente se den los testimonios Correspondientes para la Exaurion de los Caudales que se deben de forma que conste con Justificación para el cargo que se ha de hacerse al a Salvador Monzon Depositario de estos efectos en sus cuentas porquien se den las cartas de pago Correspondientes =

En vista del Memorial de Luis Oberos =
Luis Oberos = que hace abasto de Jabon por un año a los propios, de los precios siguientes hasta ultimo de Mayo a Nueve quinteros y los Restantes a Diez con la Calidad de ser de Sangre y visto por la Ciudad = Acordo admitir y admitio esta portura y se cobra por el termino ordinario admitiendo las porturas y basas que se hiciere; teniendo una barra de Jabon que ha de permanecer a fin de que se Reconozca por la Persona que destinare esta Ciudad si el que se benda es de la misma calidad =

En vista del Memorial de D^a Agustina Ybáñez sobre que se le de testimonio de la Merced que a Dⁿ Antonio Ybáñez curador =

